

**ACTA DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día miércoles doce de abril del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón,

Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, César David Mateos Benítez y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas Zavaleta: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A

continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE OAXACA. 12 DE ABRIL DE 2023. 1. DICTÁMENES

DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES, Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo

séptimo del artículo 28 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar

cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero

de la controversia constitucional 121/2012 sobre

límites territoriales entre los Estados de Chiapas y

Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE HACIENDA a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos

para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de

Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Fresnillo de Trujano, Huajuapán Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Tecamaxtelpec, Villa Alta, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San José Ayuquila, huajuapán, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Ana Zagáche, Ocotlán, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Pedro Martir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ocotlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Estado, ETLA, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Niltepec, Juchitán,

Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Nazareno ETLA, ETLA, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Cotzospam, Teotitlán, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **ii)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Ixcuintepéc, Mixe, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Guevéa de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Animas Trujano, Centro, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

municipio de La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Agustín Atenango, Silacayoápam, Oaxaca. **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. **vv)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca. **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca. **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca. **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca. **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca. **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca. **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca. **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santa maría Alotepec, Mixe, Oaxaca. **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca. **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de La Reforma, Putla, Oaxaca. **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca. **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **jjj**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca. **kkk**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Tlacotepec, Juchitán, Oaxaca. **lll**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **mmm**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca. **nnn**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Guelache, Etna, Oaxaca. **ooo**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán,

Oaxaca. **ppp**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de El Barrio de la Soldedad, Juchitán, Oaxaca. **qqq**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca. **rrr**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca. **sss**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. **ttt**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. **uuu**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca. **vvv**)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **www**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca. **xxx**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado,

que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y el Acuerdo y los Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer el uso de la palabra

para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios**, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el párrafo séptimo

del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre **límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca** dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; posteriormente, se le concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. En seguida, se les concede la participación a la Diputada Liz Hernández Matus y después a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Una vez que la Diputada Presidenta pregunta si el asunto está suficientemente discutido, con fundamento

en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García. A continuación, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el**

Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de

ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; Fresnillo de Trujano, Huajuapán Oaxaca; Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca; Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santa María Tecamaxtelpec, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca; Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, Oaxaca; San José Ayuquila, huajuapán, Oaxaca; Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca; San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca; Santa Ana Zagáche, Ocotlán, Oaxaca; Santa Pedro Martir Yucuzano, Tlaxiaco, Oaxaca; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca; Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca; San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca; Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan del Estado, Etlá, Oaxaca; San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca; Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca; Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca; San Juan**

Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Cotzospam, Teotitlán, Oaxaca; Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca; Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Ixcuintepec, Mixe, Oaxaca; Guevéa de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca; Animas Trujano, Centro, Oaxaca; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, Oaxaca; Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca; Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca; San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca; San Agustín Atenango, Silacayoápam, Oaxaca; Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca;

Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca; San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca; San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, Oaxaca; Santa maría Alotepec, Mixe, Oaxaca; Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; La Reforma, Putla, Oaxaca; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; San Pedro Yareni, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam, Oaxaca; San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; El Barrio de la Soidedad, Juchitán, Oaxaca; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca; Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; San

Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, integrante de la Comisión dictaminadora, a nombre de la presidencia de esa comisión, para agradecer a los integrantes y personal técnicos por el trabajo realizado al dictaminar las leyes de ingresos municipales; además da cifras relacionadas a la estadística dichas leyes. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación

económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la **Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca**, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del

orden del día, se levanta la sesión siendo las quince horas con un minuto del día de su inicio.

DAMOS FE.-----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.